

Concejo

mapes pmo dia abril año solte dicho este dia fue por ayuntamiento a concejo en la villa
 de la corte segund es acostumbrado batelom tallate not la corte sancho de los loys
 sancho not q ymunes dny miguel pes fermoso lepege puyate po suñer el fijo
 fco pellicez fmo dano b duya m gome lepege sta maza jua de juyella po
 fern de gñi a ymans q soy de los q pta omes bnos de cada bno q por concejo genal
 han de ver se seved y fco de oroneda alt 2 jua se manuel alferil 2 jua zne
 q 2 javm de mox jurados sta dicha abdat

Des q no qsiere jurar la Hermandad

q por qnto agora pocos dias en los reynos de morabys de la dicha abdat por
 collaions fco hermandad 2 jurta de ama 2 gñer puyao 2 senorio del fey nro
 senor 2 pto 2 gñda 2 onra de la dicha abdat segun se contiene en los capitulos
 de la dicha hermandad q por qnto al dicho concejo fue dicho 2 dad aentede
 q algunos de los parrochianos 2 reynos 2 morabys de la dicha abdat no ay ju
 rado la dicha hermandad q por qnta dicha hermandad sea gñda 2 obliada a
 puyao del fey nro senor ordenado 2 mandado q los qe omes bnos de cada una
 de las collaions de la dicha abdat q soy negados deste año q siere en vno o
 vn estuano publico faga jurar la dicha hermandad acobdo los reynos 2 morab
 ys de cada una de las dichas collaions q no jurado 2 q el qe o qles qe qnta no
 qsiere jurar q faga dello pta al dicho concejo por q el dicho concejo faga soltelle
 lo q deua la qnta dicha hermandad q fue fecha por las dhas collaions es regist
 ra adelante en la pma foja siguiente.

Jueces de las apellaions

Dep el dicho concejo 2 omes bnos 2 ofiaals puyate por jueces pa oyr 2 judgar 2
 deynnar los pteos 2 apellaions q viene ante dicho concejo ap de los jueces
 de la corte como de los jurados entre mes de abril enq sermos abatelom tallate
 not 2 qnto suñer el fijo q soy de los dichos q pta omes bnos negados 2 dny
 2 oyrate les solte ello todo pta conplido

